



TANDIL, 26/04/2024

ORDENANZA: **Nº 5462**

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 25/04/2024; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Expte. 1-97729/2023 - Cpo.1**, mediante el cual la Secretaría Académica de la Universidad eleva la propuesta de modificación del Reglamento de Enseñanza y Promoción - REP de la UNCPBA siendo el vigente el aprobado por OCS N°1444/1994 y sus modificatorias (OCS N° 1695/95, 1725/95, 2004/96 y 2280/98).-

Que la propuesta tuvo tratamiento desde febrero de 2023 en la Comisión Interfacultades, coordinada por ésta Secretaría que planteó y solicitó la necesidad de actualizar el Reglamento de Enseñanza y Promoción vigente y culminó en la reunión del 27 de octubre en la que se remitió a los integrantes de la Comisión la versión final del borrador del mismo para su revisión y para compartir con los claustros al interior de su Unidad Académica. Durante el mes de noviembre de 2023 y habiéndose incluido los aportes realizados se cierra el documento, consensuado y acordado por unanimidad por todas las Facultades.-

Que el 12/12/2023 se eleva al Señor Rector, quien toma conocimiento del mismo y lo envía a esta Secretaría para dar continuidad con el trámite administrativo mediante su actuación del 12/04/2024.-



Nº 5462

Que a fojas 14, solicitud del Sr Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias en referencia al Art. 16° del Reglamento propuesto y la OCS N° 2280/98.-

Que los/as integrantes de la Comisión resuelven dar lugar a la sugerencia de esa Unidad Académica e incorporarla a una nueva versión del Reglamento el que avalan por unanimidad, según nota de fojas 15 a 16.-

Que por lo expuesto la Secretaría Académica presta aval a la propuesta de modificación del Reglamento de Enseñanza y Promoción - REP de la UNCPBA, para su tratamiento (fojas 17 a 27) ante el Consejo Superior.-

Que las comisiones intervinientes reunidas el 18 de abril del corriente, recomiendan su aprobación sugiriendo incorporar al artículo N°7 lo siguiente: "se registrá por la Ord. 2990/03 la conformación del padrón electoral del claustro alumno/estudiante".-

Que los Señores Consejeros Superiores en reunión del día de la fecha aprobaron el dictado de la Ordenanza correspondiente que aprueba el Reglamento de Enseñanza y promoción con su texto definitivo y ordenado, teniendo en cuenta la observación de las comisiones intervinientes.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A



Nº 5462

ARTICULO 1º: *Aprobar el Reglamento de Enseñanza y Promoción de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con su texto definitivo y ordenado, el que como Anexo corre adunada a la presente.-*

ARTICULO 2º: *Derogar la Ordenanza de Consejo Superior Nº1444/94 y sus modificatorias (O.C.S Nº1695/95, 1725/95, 2004/96 y 2280/98).-*

ARTICULO 3º: *Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-*